NOTARIO PÚBLIO SE MENTO JURIO SE POTON-CHILIBRIA PEGION DE BOS ESTADA ANTE

ESCRITURA PRIVADA DE CONTRATO DE COMODATO, FIRMADA ANTE

NOTARIO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACION QUE

REGLAMENTA EL ART. 68 DE LA LEY N° 14.171, AUTORIZADO POR EL ART. 61

4 DE LA LEY N° 16.391.

5

3

27 JUN 2012 , entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y EN CONCEPCIÓN, a 6 URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO BÍO, en adelante SERVIU REGIÓN DEL BÍO BÍO, 7 RUT número sesenta y un millones ochocientos veinte mil cuatro guión tres (61.820.004 – 3), Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica de 9 Derecho Público, con patrimonio distinto del Fisco, creada por Decreto Ley 10 número mil trescientos cinco (1.305), de mil novecientos setenta y cinco (1.975), 11 con domicilio en Concepción, calle) Rengo número cuatrocientos setenta y 12 seis (476), tercer piso, representado en este acto por su Director Titular don 13 SERGIO EMILIO JARA MUNDACA, chileno, casado, Ingeniero Civil Electrónico, cédula nacional de identidad N° 12.699.408-7, del mismo domicilio de su 15 representado, cuya personería consta en Decreto Supremo 71 de fecha 13 de 16 diciembre de 2.011, y sus facultades emanan del Decreto Supremo 355 de 17 1.976, ambos de Vivienda y Urbanismo, por una parte y como comodante; y 18 por la otra como comodatario, la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL 19 DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR ("FUNDACIÓN INTEGRA" o "INTEGRA"), RUT 20 Nº 70.574.900-0, persona jurídica de derecho privado, concedida ésta por 21 Decreto Supremo Nº 900 del 12 de Junio de 1979, con domicilio en Concepción 22 calle Ohiggins N° 1266, representada en este acto por su Director Regional, don 23 ROBINSON ANDRÉS AGUILERA VERA, chileno, ingeniero civil industrial, cédula 24 nacional de identidad Nº 13.380.164-2, del mismo domicilio de su representada, 25 según se acreditará, en adelante la comodataria, convienen el siguiente 26 contrato de comodato: PRIMERO: El Serviu Región del Bío Bío es dueño, de un 27 inmueble ubicado en calle Fresia esquina calle E de la Tercera Etapa de 28 Población San Pedro de la Costa, comuna de San Pedro de la Paz, que tiene 29 una superficie aproximada de 2.606,85 metros cuadrados, según Plano S8R-30 19.700M5. Este inmueble rola inscrito, a nombre del Servicio a mayor extensión, 31

6

a fojas 1.756. bajo el Nº 767 del Registro de Propiedad del Conservador Bienes Raíces de San Pedro de la Paz, correspondiente al año 2.005. SEGUNDO : En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 2.875, de fecha 3 20.06.2011, don SERGIO EMILIO JARA MUNDACA, en la representación que 4 inviste, entrega en comodato el inmueble individualizado en la cláusula 5 precedente a la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL 6 DEL MENOR (FUNDACIÓN INTEGRA o INTEGRA), por quien acepta y recibe a su entera satisfacción y en el estado en que se encuentra, su Director Regional 8 don ROBINSON ANDRÉS AGUILERA VERA, con la finalidad de utilizarlo para el 9 funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna denominado "Antiyal", con 10 cargo a restituirlo en el tiempo convenido. TERCERO: El comodatario se obliga 11 a restituir el bien raíz dado en comodato, dentro del plazo de cinco años a 12 contar de la Resolución Exenta 2875 de 20.06.2011 que ordena su entrega. 13 **CUARTO**: Todas las obras y mejoras que se ejecuten en el inmueble objeto de 14 este contrato, se entenderán incorporadas al dominio del inmueble, tan pronto 15 se hubieren ejecutado, salvo aquellas que puedan separarse sin detrimento de 16 la cosa entregada gratuitamente. QUINTO: El comodatario se obliga a emplear 17 el mayor cuidado en la conservación y mantención del inmueble; respondiendo 18 hasta de la culpa levísima. SEXTO: Queda prohibido al comodatario emplear el 19 inmueble, total o parcialmente, en otro uso que no sea el indicado en la cláusula 20 segunda de este instrumento. La infracción a esta disposición, facultará al 21 SERVIU REGION DEL BIO BIO para pedir la resolución ipso facto de este contrato. 22 SEPTIMO: El comodatario deberá ceñirse a la Ley General de Urbanismo y 23 Construcciones, en lo referente a obtener el visto bueno del propietario para 24 materializar construcciones en el inmueble. OCTAVO: El comodatario se obliga a 25 mantener al día el pago del impuesto territorial, cuando corresponda y de los 26 servicios básicos del inmueble entregado en comodato, debiendo entregar 27 mensualmente copias de estas boletas en la Unidad de Terrenos del 28 Departamento Técnico SERVIU. NOVENO: Para todos los efectos legales y 29 judiciales derivados de este contrato, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Concepción y se someten desde ya, a la jurisdicción y competencia 31



de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. <u>DECIMO</u>: Las partes confieren mandato

2 al abogado Jefe del Departamento Jurídico del SERVIU REGION DEL BIO BIO, o a

3 quien lo subrogue, para que concurra a suscribir cualquier escritura de

4 rectificación, modificación, complementación del presente negocio jurídico, sin

alterar la esencia del mismo. **DECIMOPRIMERO**: Se deja constancia que el

presente instrumento, se otorga por escritura privada firmada ante Notario,

7 conforme al procedimiento de escrituración que reglamenta el Art. 68 de la Ley

8 N° 14.171, autorizado por el Art. 61 de la Ley N° 16.391; y tendrá el valor de

9 escritura pública desde la fecha de su protocolización, practicada dentro de

10 treinta días corridos, contados desde que sea suscrita. **DECIMOSEGUNDO**: El

11 pago de los derechos notariales será de cargo del comodatario.

12 <u>DECIMOTERCERO</u>: La personería de don Robinson Andrés Aguilera Vera para actuar en

13 representación de la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL

14 MENOR (FUNDACIÓN INTEGRA o INTEGRA) consta de escritura pública de fecha 30 de

15 septiembre del año 2011 otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la

16 Fuente Hernández, Repertorio Nº 7430-2011, la que no se inserta por ser conocida de las

CACEPCION-

17 partes y del Notario que autoriza.

18

SERGIO EMILIO JARA MUNDACA

C.N.T.ON 12,699.408-7

DIRECTOR

VIENDA

SERVIU REGIÓN DEL BÍO BÍO

24 25

28 ONTRALOR INTERNO REGIONA29

U REGION OF

HUNDACIÓN/INTEGRA

RUT 70.574.900-0

FIRMO ANTE MI DON ROBINSON ANDRES ACHILERA VEPA, RUN 13.380.164-2, EN REPRESENTACION DE FUNDACION INTEGRA, RUT 70.574.900-0. CONCEPCION, 27 JIL-NIO DE 2012. - CCV.

ROBINSON ANDRÉS AGUILERA VERA

C.N.I. N° 13.380.164-2

H

Conforme con su original que he tenido a la vista para cotejar

2 7 JUN 2012

NOTARIA VALENZUELA CONCEPCION

